

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nº 049/91

Sucre, 19 de abril de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Virginia V. Vda. de Peñaranda y el Señor Salvador Abuawad y Familia, mediante oficios dirigidos a este Gobierno Municipal, solicitan la otorgación a título de compra y venta, de terrenos del Cementerio General, para la construcción de Mausoleos.

Que, por prescripción del inc. 8) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, la autorización para la construcción, administración y mantenimiento de Cementerios.

Que, por Resolución Municipal Nº 11/91 de 21 de febrero de 1991, se fijaron los precios y metros cuadrados de superficies del Cementerio General, con destino a la construcción de criptas o mausoleos de carácter familiar e institucional.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro. AUTORIZAR la adjudicación de terrenos del Cementerio General, a título de compra venta, para la construcción de Mausoleos, a las siguientes personas:

1. Sra. Virginia V. Vda. de Peñaranda: Lote Nº 31, con una superficie de 6,00 m² (2,00 m. x 3,00 m). ubicado a la mano derecha del segundo patio del Cementerio, próximo al cuartel Nº 10 y frente al mausoleo de la familia Maita.
2. Sr. Salvador Abuawad y familia: Lote Nº 58 , con una superficie de 12.00 m². (3,00 m. x 4,00 m.) ubicado a la mano derecha del monumento a los caídos de AYO-AYO, cuartel 1, y 7, la parte posterior del mausoleo familiar Arce y al lado de la cripta Nº 37 de la familia Rivera Espinoza.

Art. 2do. La primera debe mantener la ornamentación paisajística del área verde circundante al espacio otorgado y el segundo deberá construir un mausoleo monumental estilo clásico o gótico, conservando el valor histórico cultural que tiene el área asignada.

Art. 3ro. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Wálter Zilbetti Cisneros
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortez
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL